



1315913910
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO DE ASUNTOS LEGALES

Nro. GS-2024-

/SEGEN-GRULE-13

Bogotá, D.C.,

09 OCT 2024

Señora Mayor
TATIANA MARCELA LOPEZ BELTRAN
Jefe Grupo Soporte y Apoyo
Secretaría General
Carrera 59 N° 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación notificación por aviso página web.

De manera comedida me permito solicitar a la señora Mayor, sea publicada en el portal de la Policía Nacional de Colombia (Página Web) la notificación por aviso de la siguiente comunicación oficial:

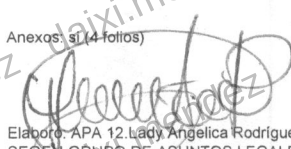
COMUNICACIÓN OFICIAL	FECHA	MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN
GS-2024-021814-SEGEN	05 de agosto de 2024	Devolución sobre 4-72
GS-2024-021846-SEGEN	05 de agosto de 2024	
GS-2024-024451-SEGEN	05 de septiembre de 2024	

Cabe señalar, que el mismo debe ser publicado por el término de cinco (05) días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", con la advertencia que las notificaciones se consideran surtidas al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Atentamente,


ASE-08. YENNY PAOLA HERNÁNDEZ CARO
Jefe Grupo Asuntos Legales.

Anexos: si (4 folios)


Elabora: APA 12. Lady Angelica Rodríguez Ávila
SEGEN-GRUPO DE ASUNTOS LEGALES

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 9000 Ext. 9148
segen.asiur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022		
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C, 08 de octubre de 2024

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita sustanciadora del Grupo de Asuntos Legales de la Secretaría General deja constancia que a través del Gestor de Documentos Policiales - GEROL, esta oficina asesora atendió las solicitudes reiterativas elevadas por el señor LI WEI YONG MIN, mismas que fueron objeto de respuesta mediante comunicaciones oficiales.

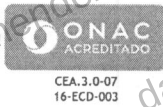
PETICIONES	RESPUESTAS
GE-2024-051880-DIPON	GS-2024-021814-SEGEN
GE-2024-055253-DIPON	GS-2024-021846-SEGEN
GE-2024-051880-DIPON	GS-2024-024451-SEGEN

En virtud de lo anterior, el Grupo de Asuntos Legales efectuará el trámite previsto en la Ley 1437 de 2011, para la notificación por aviso.

CONSTE

APA-12 LADY ANGÉLICA RODRIGUEZ ÁVILA
Secretario, Grupo Asuntos Legales

Elaborado por: APA-12 Lady Angélica Rodríguez Ávila
Revisado por: ASE-08 Yenny Paola Hernández Caro
Fecha elaboración: 08/10/2024
Ubicación: Constancias



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
GRUPO ASUNTOS LEGALES

ARJUR-GRULE - 13.0

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2024

Señor
LI WEI YONG MIN
Calle 20C # 97 - 13
Celular: 31333782270
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud GE-2024-051880-DIPON

Al analizar la petición relacionada en el asunto se evidencia que la información allegada no permite establecer con claridad lo que se requiere de esta dependencia, ya que no se plantean interrogantes claros a los que se les pueda generar respuesta, razón por la cual no es posible emitir un pronunciamiento de fondo respecto a su comunicación, situación que ocasiona que se deba traer a colación lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, el cual señala:

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente se informa que usted contará con diez (10) días para aclarar su petición en lo relacionado a determinar de manera concreta cual es la finalidad de la misma, lo anterior con el propósito de que esta Secretaría pueda pronunciarse respecto a lo solicitado, para efectos de garantizar con ello que se pueda resolver de fondo la solicitud interpuesta por usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luisa Fernanda Aguirre Cardona
Grado: Asesor Del Sector Defensa-16
Cargo: Asesor Del Sector Defensa-16
Cédula: 41958347
Dependencia: Area Juridica
Unidad: Secretaria General
Correo: luisa.aguirre1002@correo.policia.gov.co
5/08/2024 3:36:56 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 - 21 - 21 / CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9631, 9942
notificacion.tutelas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO ASUNTOS LEGALES

ARJUR-GRULE - 13.0

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2024

Señor
LI WEI YONG MIN
Calle 20C # 97 - 13
Celular: 31333782270
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud GE-2024-055253-DIPON

Al analizar la petición relacionada en el asunto se evidencia que la información allegada no permite establecer con claridad lo que se requiere de esta dependencia, ya que no se plantean interrogantes claros a los que se les pueda generar respuesta, razón por la cual no es posible emitir un pronunciamiento de fondo respecto a su comunicación, situación que ocasiona que se deba traer a colación lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, el cual señala:

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente se informa que usted contará con diez (10) días para aclarar su petición en lo relacionado a determinar de manera concreta cual es la finalidad de la misma, lo anterior con el propósito de que esta Secretaría pueda pronunciarse respecto a lo solicitado, para efectos de garantizar con ello que se pueda resolver de fondo la solicitud interpuesta por usted.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luisa Fernanda Aguirre Cardona
Grado: Asesor Del Sector Defensa-16
Cargo: Asesor Del Sector Defensa-16
Cédula: 41958347
Dependencia: Area Juridica
Unidad: Secretaría General
Correo: luisa.aguirre1002@correo.policia.gov.co
5/08/2024 5:45:46 p. m.

Firm

Anexo: no

Carrera 59 - 21 - 21 / CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9631-9942
notificacion.tutelas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO ASUNTOS LEGALES

Nro. GS-2024-024457 /SEGEN- GRULE- 1.5

Bogotá D.C., 05 SEP 2024

Señor
LI WEI YONG MIN
Calle 20C # 97 - 13
Celular: 31333782270
Bogotá D.C.

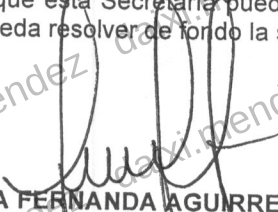
Asunto: Respuesta a solicitud GE-2024-051880-DIPON

Al analizar la petición relacionada en el asunto se evidencia que la información allegada no permite establecer con claridad lo que se requiere de esta dependencia, ya que no se plantean interrogantes claros a los que se pueda generar respuesta, razón por la cual no es posible emitir un pronunciamiento de fondo respecto a su comunicación, situación que ocasiona que se deba traer a colación lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, el cual señala:

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

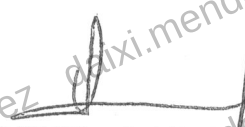
Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente se informa que contará con diez (10) días para aclarar su petición en lo relacionado a determinar de manera concreta cuál es la finalidad de la misma, lo anterior con el propósito de que esta Secretaría pueda pronunciarse respecto a lo solicitado, para efectos de garantizar con ello que se pueda resolver de fondo la solicitud interpuesta por usted.

Atentamente,


ASE-16 LUISA FERNANDA AGUIRRE CARDONA
Jefe Área Jurídica

Anexos: si


Elaboró: Pro 06 María Paula Castro Castro
SEGEN-GRUPO DE ASUNTOS LEGALES


Revisó: ASE-08 Yenny Paola Hernández Caro
SEGEN-GRUPO DE ASUNTOS LEGALES

Fecha de elaboración: 02/07/2024
Ubicación: Z:\ASJUD\SEGEN - VALERIA USMA VELEZ\GRULE\VALERIA\

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 9000 Ext. 9858
segen.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA